



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



RESOLUCIÓN No 2018-059-CGADMFO-EXT.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República expresa: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)

Que, el Art. 57 literal g) del COOTAD manda: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Que, el Art. 255 del COOTAD, señala: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos,

Que, el Art. 261 del COOTAD dispone: Resolución.- Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario;

Que, se ha expuesto y analizado el oficio N° 032-CLCF-GADMFO de fecha 09 de octubre del 2018, que contiene el dictamen suscrito por los señores concejales Mariuxi Sánchez, Antonio Cabrera y Carlos Narváez, Presidente y vocales respectivamente de la Comisión de Presupuesto, quienes manifiestan que en sesión realizada el día 09 de octubre del 2018, a las 09H00', en la sala de sesiones de Secretaria General y con la participación de los señores concejales Pablo Huatatocha, Wilmer Armas y de los servidores públicos Msg. Ana Quizhpe Directora de Gestión Financiera, Ing. Olga Sánchez Directora de Gestión de Talento Humano, Ing. Ángela Luzón Directora de Gestión de Riesgos, Ing. Fausto Andy Jefe de Compras Públicas, Lcda. Patricia Valenzuela Jefa de Presupuesto, Ps. Cli. Santiago Pasquel Secretario Ejecutivo de COCAPRODE, Lcdo. José Parea Analista de Deportes, se resolvió sugerir al Pleno del Concejo Municipal aprobar en segunda y definitiva instancia la tercera reforma a la ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico del año fiscal 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, con la siguiente observación: 1.- Que, la Directora de Desarrollo Humano informe la tercera reforma aprobada el 10 de octubre de 2017, para la adquisición de vestuario deportivo para los grupos de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que forman parte de los diferentes espacios de recreación deportiva patrocinados por el Gobierno Municipal, por el valor de 65.470,51 USD, partida presupuestaria 730802.

Que, se ha expuesto y analizado el Oficio N° 363-GADMFO-DGF-AMQO, de fecha 05 de octubre de 2018, ingresado en Secretaria General el día 05 de octubre del 2018, a las 13H13, suscrito por la magistOer Ana María Quizhpe Ordóñez, Directora de Gestión Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, quien presenta la tercera reforma de suplemento al presupuesto para el ejercicio económico del año 2018, para su análisis y aprobación;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



Que, la concejala Mariuxi Sánchez Presidenta de la Comisión de Presupuesto ha mocionado para que se apruebe en segunda y definitiva instancia la tercera reforma a la Ordenanza presupuestaria para el ejercicio económico el año 2018 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de los señores concejales, concejala presente y alcaldesa:

APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO FISCAL 2018 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Obras Públicas, Gestión de Desarrollo Humano, Gestión de Riesgos, GAPAM, Gestión Ambiental, Gestión Administrativa, Gestión de Servicios Públicos, Gestión Turística y Desarrollo Económico Local, Comisión de Presupuesto, Cooperación Internacional, **Comunicación Social e Imagen Corporativa.**

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día jueves 11 de octubre del 2018.

Abg. Hernán Tumbaco Arias.
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

